

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

EDICTO EMPLAZATORIO

Se emplaza a la sociedad TRACTOCAR DE COLOMBIA CIA LTDA con NIT 800.054.919-7, para que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, se sirva comparecer a la Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, ubicada en la calle 35 No. 11-12 Segundo Piso, Oficina 246 del Palacio de Justicia de Bucaramanga - Santander, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., o por intermedio del correo electrónico j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a notificarse del auto de fecha siete (7) de julio de 2022, mediante el cual se admitió la acción de tutela interpuesta por ZULEINY FLOREZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.081.383, en contra de la sociedad TRACTOCAR DE COLOMBIA CIA LTDA con NIT 800.054.919-7, radicada a la partida No. 68001400300720220043500.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional, se le corre traslado hasta el veintiuno (21) de julio de 2022, para su pronunciamiento.

Asimismo, se le informa que se le designará como curador ad litem al primer profesional del derecho que concurra a la secretaría del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, para efectos de garantizar su derecho de defensa y contradicción.

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:
Laura Marcela Luna Guerrero
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974313687d72ae8bcb0f5eff170a6cbb515250243acfe868660c4f2effb1a7ea**

Documento generado en 18/07/2022 10:05:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>